

Resistencia, 29 de setiembre de 2023.

VISTO:

La Resolución N° 009/23 de este Consejo Profesional mediante la cuál se aprueba la Resolución Técnica N° 56 "*Normas contables profesionales: norma unificada argentina de contabilidad. Modificaciones a la Resolución Técnica N° 54*", aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas reunida en Rosario (Santa Fe) el 30/6/2023; y

CONSIDERANDO:

Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional y la emisión de recomendaciones en aspectos relacionados con el ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas;

Que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las jurisdicciones del país han suscripto el Acta de Tucumán, en la que exteriorizaron explícitamente su compromiso de participar activamente en la discusión previa, difusión y elaboración de las normas profesionales relacionadas con el ejercicio de las profesiones mencionadas;

Que, atento al cambio profundo que implica la aplicación obligatoria de dicha norma profesional y la necesidad de actualización de nuestros matriculados para obrar conforme sus nuevos postulados, resulta conveniente prolongar el plazo de entrada en vigencia de la misma.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones y facultades conferidas que le otorga el art. 31° incisos 4) y 16) de la Ley N° 347-C:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1°: **MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución de este Consejo Profesional N° 009/2023, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°: **ESTABLECER** su vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2025, admitiéndose su aplicación anticipada para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2023. No es exigible su aplicación para los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio."

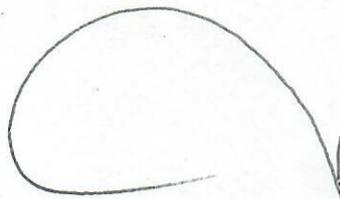
Artículo 3°: **REFRENDEN** la presente el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 4°: Regístrese, dese difusión entre los matriculados, publíquese en la página web www.cpcech.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN N° 016/2023.



Cra. Sonia Roxana Medina
Secretaria



Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente